



RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.799

Salta, 28 de agosto de 2023

VISTO:

La sanción, por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, de la **Resolución Técnica N° 55 “Modificación de la RT N° 15: Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario. Derogación RT N° 45”**; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general en la provincia de acuerdo a las facultades que le reserva el Artículo 21, inciso f) de la Ley Nacional N° 20.488;

Que se ha efectuado consulta a la Comisión Técnica en los términos de lo dispuesto por el Artículo 43 de la Ley Provincial N° 6.576;

Que resulta necesario proseguir con el ordenamiento del ejercicio profesional y avanzar en lograr la armonización de las normas técnicas profesionales en las diversas jurisdicciones del país;

Que la Resolución Técnica N° 15 “Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario”, ha servido de base para el desarrollo de las tareas y la emisión de informes de sindicaturas ejercidas por contadores públicos desde su vigencia;

Que este Consejo Profesional adoptó la Segunda Parte de la Resolución Técnica N° 53 “Modificación de la Resolución Técnica N° 37 ‘Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificaciones, Servicios Relacionados e Informe de Cumplimiento’”;

Que las modificaciones incluidas en la Resolución Técnica N° 53 “Modificación de la Resolución Técnica N° 37 ‘Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificaciones, Servicios Relacionados e Informe de Cumplimiento’” tienen efectos en las actividades y pronunciamientos del síndico;

Que en consecuencia se hace necesario alinear el texto de la Resolución Técnica N° 15 “Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario”, con los cambios introducidos en la Resolución Técnica N° 53 “Modificación de la Resolución Técnica N° 37 ‘Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificaciones, Servicios Relacionados e Informe de Cumplimiento’”.

Que en la oportunidad de aprobación, por parte de la Junta de Gobierno de la FACPCE, de la Resolución Técnica N° 55 “Modificación de la Resolución Técnica N° 15: Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario” en la



reunión realizada el 23 de septiembre de 2022 en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, este Consejo votó favorablemente.

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Adoptar como norma técnica profesional obligatoria reconocida por este Consejo, la segunda parte de la **Resolución Técnica N° 55 “Modificación de la RT N° 15: Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario. Derogación RT N° 45”** de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

ARTICULO 2º: Disponer, que las normas de la Resolución Técnica N° 55 tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

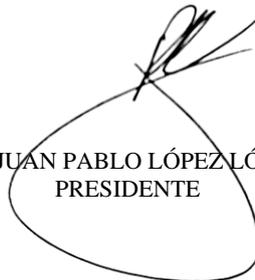
ARTICULO 3º: Derogar la Resolución General N° 2.715 del 20 de marzo de 2017, que adopto la Resolución Técnica N° 45. Modificación de la RT N° 15: Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario.

ARTICULO 4º: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

RAG
CP


CRA. CATALINA E. PONNA
SECRETARIA




CR. JUAN PABLO LÓPEZ LÓPEZ
PRESIDENTE